



**ACTA DE FALLO POR
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CLK-DOP-FISM-AD-018/2017**

**OBRA: CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRTO VIGUETA Y BOVEDILLA.
EN LA LOCALIDAD DE TEPAKANL, MUNICIPIO DE CALKINÍ**

En la Ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, siendo las 12:00 hrs. del día 01 de Junio de 2017 y de acuerdo a la cotización solicitada el día 30 de Mayo del año en curso, se citó el día de hoy para conocer el fallo del H. Ayuntamiento de Calkiní, con respecto a la ADJUDICACION DIRECTA de esta obra, por lo que se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, los funcionarios y representantes de empresas cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Al analizar las diversas propuestas recibidas, no se tuvo en cuenta únicamente el importe total de las mismas, sino todas y cada una de las circunstancias que se presentan en la ejecución de esta obra formulándose el dictamen correspondiente; se recibieron las siguientes propuestas:

ROSA ISABEL SANCHEZ SARAO. \$ 489,921.15

CONSTRUCCIONS TRIZCAR S. A DE C.V \$ 491,922.97

ARQUIMEDES GONZALEZ CAUICH \$ 493,917.80

Los importes se plasman sin el I.V.A. correspondiente.

Atendiendo lo anterior, el C. Ing. Tomás Andrés Alpuche González, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní, con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y del capítulo IV, fracción VIII del presupuesto de egresos del Municipio Libre de Calkiní para el ejercicio 2017; se hizo saber a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable por el que se declara como postor seleccionado para ejecutar la obra a **ROSA ISABEL SANCHEZ SARAO** Y por lo tanto, se le adjudica el contrato relativo a la **OBRA: CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA**, en la Localidad de **Tepakan**, Municipio de Calkiní, Campeche, por considerar que su propuesta con un importe de **\$489,921.15 (Son: Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Veintidós Pesos 15/100 M.N.)** más la cantidad de **\$78,387.38 (Son: Setenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 38/100 M.N.)** correspondiente al I.V.A., haciendo un total de **\$568,308.53 (Son: Quinientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Ocho Pesos 53/100 M.N.)**; reúne las condiciones que mejor garantizan la ejecución de los trabajos y el cumplimiento del contrato. La presente surte efecto para el postor seleccionado como notificación en forma y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo en esta ciudad de Calkiní, Campeche, de manera inmediata a esta notificación. Asimismo, se obliga a entregar dentro de un plazo no mayor a siete días las garantías que por concepto de anticipo y cumplimiento según la se plasma en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

Se le apercibe de que si no cumple con tales obligaciones, se procederá conforme a lo establecido de la Ley citada anteriormente, dejando sin efecto ésta adjudicación.



CALKINÍ
MUNICIPIO
In gobierno cerca de ti
Calle 23 (entre 18 y 20)
Col. K'Ukab' C.P. 24903
Tel: 996 961 0361
aspúblicas@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx





La Dirección de la Contraloría del Municipio de Calkiní, ha tomado conocimiento de la celebración de ésta Adjudicación Directa de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de la materia y el Convenio que para tal fin se celebró con el Gobierno del Estado

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

Por la Dirección de Obras Públicas del
Municipio de Calkiní

Ing. Tomás Andrés Alpuche González



Por la Dirección de Desarrollo Soc. Rural y Econ
Municipio de Calkiní

Ing. Wilberth Naal Chan



Por la Dirección de Contraloría del
Municipio de Calkiní

C. Andrés Javier Canché Kú

Rosa Isabel Sánchez Sarao.



Construcciones Trizcar S. A. de C.V.

C. Arquímedes González Cauch